

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41262 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 496/08 referente al concursal "Técnicas Constructivas Juantxu Masustegui, S.L.", por auto de fecha 26 de octubre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 2 de julio de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 27 de octubre de 2009.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.-Acordar la suspensión de las facultades de la Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.-Se ha declarado disuelta la mercantil "Técnicas Constructivas Juantxu Masustegui, S.L.", cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

sexto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la ultima publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 26 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090086777-1